

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4 DE BADAJOZ**

EDICTO de 5 de febrero de 2020 sobre notificación de sentencia dictada en el divorcio contencioso n.º 204/2019. (2020ED0038)

D. Alfredo García Tenorio Encinas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 de Badajoz.

HAGO SABER:

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 de Badajoz.

SENTENCIA: 00014/2020

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 de Badajoz.

Avenida de Colón, número 4, 3.º planta - Juzgado de Familia.

Teléfono: 924 28 42 54 - 55, Fax: 924 28 43 31

Correo electrónico:

Equipo/usuario: ACV.

Modelo: N11550

N.I.G.: 06015 42 1 2019 0001702

DCT Divorcio Contencioso 0000204/2019.

Procedimiento origen: /.

Sobre otras materias.

Demandante: D/ña. Emilia Hernández Rejano.

Procurador/a Sr/a. María Fernanda Gomez Salazar.

Abogado/a Sr/a. Amaya María Ferreira Durán.

Demandado: D/ña. Marcos Antonio Miron Álvarez.

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

SENTENCIA N.º 14/20

Magistrado Juez que la dicta: D.ª Marina López de Lerma Fraisoli.

Lugar: Badajoz Fecha: 17.1.20

Contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación. El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, conforme a lo establecido en el artículo 458, 1.2 de



la LEC, debiendo acreditar, el haber constituido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el depósito de 50 euros a que hace referencia la disposición adicional 15.^a de la Ley Orgánica 1/09, de 3 de noviembre, con el apercibimiento de que no se admitirá a trámite ningún recurso sin dicho requisito.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC por el presente se notifica a D. Marco Antonio Mirón Álvarez la sentencia dictada en las presentes actuaciones.

En Badajoz, a 5 de febrero de 2020.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

